

LEY N°18.024.

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente :

PROYECTO DE LEY :

Artículo 1°.- Declárase en extinción el Escalafón de Complemento contemplado en la letra A del artículo 1° del decreto (S) N°220, de 1979, de la Subsecretaría de Marina, del Ministerio de Defensa Nacional, que fijó la Planta de Oficiales y Empleados Civiles de la Armada.

En consecuencia, los cargos de dicho Escalafón actualmente vacantes y los que vaquen en el futuro pasarán a incrementar por el solo ministerio de la ley, en los mismos grados, el Escalafón de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales, salvo, cuatro de estos cargos, del grado de Capitán de Corbeta que pasarán a incrementar el Escalafón de Oficiales de Mar.

Artículo 2°.- Declárase en extinción el Escalafón de Complemento contemplado en la letra A del artículo 5° del decreto (S) N°501, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra, del Ministerio de Defensa Nacional, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las Plantas del Personal de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, los cargos de dicho Escalafón actualmente vacantes y los que vaquen en el futuro pasarán a incrementar, en los mismos grados, los Escalafones de Oficiales del Aire y de Oficiales Técnicos, en la forma que determine el Presidente de la República, a proposición del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Artículo 3°.- La aplicación de esta ley no podrá significar mayor gasto que contemplado en el presupuesto vigente.

(FDO.) JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada, Miembro de la Junta de Gobierno. FERNANDO MATTHEI AUBEL, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Miembro de la Junta de Gobierno. CESAR MENDOZA DURAN, General Director de Carabineros, Miembro de la Junta de Gobierno. CESAR RAUL BENAVIDES ESCOBAR, Teniente General de Ejército, Miembro de la Junta de Gobierno.

Por cuanto he tenido a bien aprobar la precedente ley, la sanciono y la firmo en señal de promulgación. Llévase a efecto como Ley de la República.

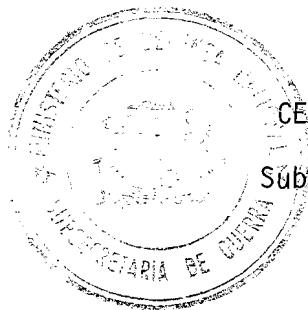
SECRET

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en anexo de Circulación restringida del Diario Oficial, e insértese en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Santiago, 19 de agosto de 1981.

FDO.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República. CARLOS FORESTIER HAENSGEN, Teniente General, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



CESAR MANRIQUEZ BRAVO
Coronel
Subsecretario de Guerra

DISTRIBUCION:

ORIGINAL (S.L.J.G.)

- Ej. N°1 Diario Oficial
- " N°2 B/O.Ejto.Res.
- " N°3 B/O Armada.Res.
- " N°4 B/O FACH.Res.
- " N°s 5 a 7 Contral.Gral.Rep.
- " N°s 8-9 S.L.J.G.
- " N°10 V.CJE.
- " N°11 JEMGA.
- " N°12 JEMGFACH.
- " N°13-14 S.S.G.
- " N°15 S.S.M.(C/I.)
- " N°16 S.S.A.(C/I.)